



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

**RADICADO No. 05266 40 03 003 2019 00278 00**  
**AUTO No. 1697**

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ENVIGADO**

Envigado, veintisiete de noviembre de dos mil veinte

En atención al memorial allegado el día 12 de agosto de 2020, suscrito por la vocera judicial del actor y el demandado, por medio del cual solicitan que se declare la terminación del proceso por pago total de la obligación y costas procesales; el Juzgado no accede a esta solicitud toda vez que de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el escrito debe provenir del ejecutante o de su apoderado con facultad para **recibir**. Requisito que no se cumple en el presente caso, debido a que en el poder (fl. 04 del C-1) no se le faculta a la abogada Luz Marina Moreno Ramírez para recibir.

Adicionalmente, se advierte que, el memorial allegado no está debidamente suscrito por el señor LUIS FERNANDO LONDOÑO BEDOYA, y tampoco se logra constatar que dicho memorial hubiese sido enviado por el señor LONDOÑO BEDOYA, mediante mensaje de datos, que permita otorgarle presunción de autenticidad al escrito, es decir, demostrar que el documento proviene del señor LUIS FERNANDO, que permitiese a la judicatura acceder a la terminación del proceso, habida cuenta que, el mismo, según escritura pública allegada con el memorial de terminación, actúa como apoderado general de la demandante y ostenta facultada para recibir.

BAPU

**NOTIFÍQUESE,**

Firmado Por:

**CARLOS NELSON DURANGO DURANGO**  
**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ENVIGADO-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f97465641dd7991af4a6639ec7199df86fff4c43b1321f41d721af9e5b05256d**  
Documento generado en 27/11/2020 11:22:03 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>